

**DESIGNA INTEGRANTES COMISION DE
NOMBRAMIENTOS Y PROMOCIONES AÑO
2021.**

DECRETO EXENTO. N° 00.279/2021.

Arica, 15 de abril de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.210, de fecha 25 de marzo de 2020; Decreto Exento N°00.711, de fecha 01 de diciembre de 2020; Decreto Exento N°00.189, de fecha 22 de marzo de 2019; Carta FI N°009 de fecha 05 de enero de 2021; Que, mediante carta FAE N°053, de fecha 30 de marzo de 2021; carta FADECIA N°050, de fecha 12 de abril de 2021; carta IAI N°0.020, de fecha 12 de abril de 2021; carta FACSAL N°34, de fecha 15 de enero de 2021; carta FACSOJUR N°023, de fecha 13 de enero de 2021; Carta F.E.H. N°072 de fecha 15 de abril de 2021, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de Derecho Público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, creada por DFL N°150, de fecha 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que conforme lo establecido en el artículo 35° del DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, se formará una Comisión de Nombramientos y Promociones que será el órgano que proponga al Rector el nombramiento de una persona para el cargo de Profesor Titular, Profesor Asociado y Profesor Asistente, sea o no adjunto.

Que, mediante Decreto Exento N°00.210, de fecha 25 de marzo de 2020 se designa a los integrantes de la Comisión de nombramientos y promociones para el año 2020.

Que, mediante Decreto Exento N°00.711, de fecha 01 de diciembre de 2020 se modifica Decreto Exento N°00.210, de fecha 25 de marzo de 2020, remplazando y designando a los miembros que ahí se señalan de la Comisión de Nombramientos y Promociones.

Que, por Acuerdo N°2029, de la Junta Directiva, el que fuera tomado en sesión ordinaria N°186, de 12 de marzo de 2021, según consta de certificado emitido con misma fecha, se acordó por mayoría de sus integrantes, designar como representante de ese cuerpo colegiado a la académica, sra Delia Laime Condori,.

Que, mediante Carta FI N°009 de fecha 05 de enero de 2021, el Decano(s) de la Facultad de Ingeniería informa que se ratificó lo acordado por Acta N°02/2020 del Consejo de Facultad (10/03/2020) y se propone como representante de la Facultad de Ingeniería para integrar la Comisión de Nombramientos y Promociones a los académicos que ahí se indican.

Que, mediante carta FAE N°053, de fecha 30 de marzo de 2021 del Decano(s) DE LA Facultad de Administración y Economía, por el cual informa que se propone a don Mauricio Nespolo Cova como integrante de la Comisión de Nombramientos y Promociones de la Facultad de Administración y Economía, para el periodo 2021-2022.

Que, mediante carta FADECIA N°050, de fecha 12 de abril de 2021, la Decana de la Facultad de Ciencias Agronómicas informa que se propone como integrante de la Comisión de Nombramientos y Promociones al señor Juan Trevizan Rispoli, haciendo presente que sigue vigente el Señor Vitelio Goykovic Cortes, de conformidad al Decreto Exento N°00.210/20.

Que por carta IAI N°0.020, de fecha 12 de abril de 2021, por el cual el Director del Instituto de Alta Investigación propone como integrante de la Comisión de Nombramientos y Promociones a don Francisco Rothhammer Engel.

Que por carta FACSAL N°34, de fecha 15 de enero de 2021, se propone a las funcionarias que ahí se indican como Integrantes de la Comisión de Nombramientos y Promociones.

Que por carta FACSOJUR N°023, de fecha 13 de enero de 2021, se propone a las funcionarias que ahí se indican como Integrantes de la Comisión de Nombramientos y Promociones.

Que, mediante carta F.E.H. N°072, de fecha 15 de abril de 2021, por la cual se propone al funcionario que ahí se indican como Integrante de la Comisión de Nombramientos y Promociones.

DECRETO:

1.- Designase como integrantes de la **COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, a los académicos que a continuación se indican y por los periodos que se señalan, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 1°, letra d), artículo 35°, del D.F.L N°150, quedando por tanto integrada en definitiva, de la siguiente manera:

- **VICERRECTOR ACADÉMICO**, quien preside.
- **REPRESENTANTES DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA**
 - Sra. Delia Laime Condori Hasta el 31.12.2022
- **REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO**
 - Sr. Calogero Santoro Vargas. Hasta el 31.12.2021
- **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

- Sr. Carlos Mondaca Rojas Hasta el 31.12.2022
- **FACULTAD DE CIENCIAS**
 - Sra. Mercedes Belmonte Schwarzbaum Hasta el 31.12.2021
- **FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS**
 - Sr. Juan Trevizan Rispoli Hasta el 31.12.2022
 - Sr. Vitelio Goykovic Cortes Hasta el 31.12.2021
- **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICA**
 - Sra. Claudia Moraga Contreras Hasta el 31.12.2022
 - Sra. Ana Marica Carrasco Gutiérrez Hasta el 31.12.2022
- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**
 - Sra. Ismelda Lobato Acosta Hasta el 31.12.2022
 - Sra. Hilda Villanueva Díaz Hasta el 31.12.2022
- **FACULTAD DE INGENIERIA**
 - Sr. Ricardo Valdivia Pinto Hasta el 31.12.2022
 - Sr. Eduardo Galvez Soto Hasta el 31.12.2022
- **FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMÍA**
 - Sr. Mauricio Nespolo Cova Hasta el 31.12.2022
- **INSTITUTO DE ALTA INVESTIGACION**
 - Sr. Heriberto Roman Flores Hasta el 31.12.2021
 - Sr. Francisco Rothhammer Engel Hasta el 31.12.2022

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

Anótese, comuníquese y remítase este decreto con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría Regional de Arica y Parinacota para su registro y control posterior.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



ERP.PLC.frr.-


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



19 ABR 2021